

09/03/2017

Antofagasta: sorprendido desmantelando un taxi

El Fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo sentencia de condena en contra de Carlos Cárdenas Cea de 18 años, estudiante, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de receptación de vehículo motorizado.

Por este ilícito le aplicó una sanción de 3 años y un día de internación en régimen cerrado con un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario, que permitan su participación en el proceso de educación formal.



Los hechos y circunstancias contenidas en la acusación, dan cuenta que el día 22 de julio del 2016, funcionarios de Carabineros sorprenden al imputado Ignacio Cárdenas Cea en la calle Sarita Ortiz de esta ciudad, en los momentos que se encontraba junto a otros dos individuos, desmantelando y manteniendo en su poder un taxi colectivo. En los momentos que Carabineros llega al lugar, alertados por los vecinos, el imputado se da a la fuga logrando ser detenido. En los momentos que ocurría la detención llegó al lugar un tercero, amigo del detenido, el cual molesto por el actuar de Carabineros soltó un perro de raza pitbull para atacar a los funcionarios y posteriormente los amenazó de muerte.

Durante los alegatos de apertura la defensa pidió la absolución de su defendido ya que el solamente estaba en el lugar, pero no participó del desmantelamiento.

Esta hipótesis, reiterada en el juicio por el acusado, fue controvertida por Carabineros que participaron en la detención. Los policías dijeron que al recibir la denuncia, se encontraban a unas 5 cuadras del lugar del hecho por lo que rápidamente se dirigieron al lugar, sorprendiendo a tres individuos desmantelando el taxi. Dos de ellos lograron darse a la fuga, logrando solo la detención de Cárdenas Cea, a quién nunca perdieron de vista. Dicen que este corrió y se encerró en un Subaru, que se encontraba estacionado en calle Sarita Ortíz con Carlos Cariola. El joven se encerró en el auto, le puso seguro e hizo caso omiso a las instrucciones de Carabineros que lo conminaban a salir del vehículo. En ese momento advirtieron que la puerta del portamaletas se encontraba abierta y en su interior mantenía dos neumáticos, que correspondían al taxi que estaba siendo desmantelado.

Analizada la prueba los jueces estimaron que ella resultaba suficiente para establecer la participación del acusado en el delito consumado de receptación de vehículo motorizado, ya que conocía o no podía menos que conocer el origen ilícito del móvil que mantenía en su poder.